



Resolución de Secretaría General

Nº 228 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 10 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

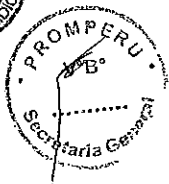
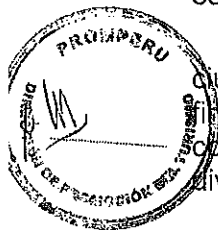
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se participará conjuntamente con empresas turísticas nacionales, en la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Börse – ITB ASIA 2014", a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, evento dirigido a profesionales de la industria del turismo, con el objetivo de promover y fomentar la comercialización del destino turístico Perú y establecer contactos relevantes con el sector turístico de los países de Asia y Oceanía;

Que, es de interés la participación en la referida feria, porque constituye una herramienta de promoción, cuyo espacio permite, además de realizar un levantamiento de información acerca de las tendencias, intereses y percepciones de la cadena comercial sobre nuestro destino, poder efectuar un intercambio de valiosa información con los profesionales de turismo asistentes al evento acerca de sus estrategias y expectativas de comercialización y crecimiento.

Que, previa a la participación en la feria ITB, se realizará un Workshop en la ciudad de Seúl, República de Corea, los días 27 y 28 de octubre de 2014, con la finalidad de presentar nuestra oferta turística a los agentes de viaje y operadores coreanos, en especial los destinos multitemático, cultura y naturaleza, que permita diversificar nuestra oferta, así como posicionar al Perú como un destino exclusivo;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de las señoras Rocio Isabel Florial Ventura y Rosana María Guinea Higuera, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Seúl, República de Corea y Singapur, República de Singapur, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria antes mencionada;



Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Rocio Isabel Florian Ventura, a las ciudades de Seúl, República de Corea y Singapur, República de Singapur, del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2014 y, de la señora Rosana María Guinea Higuera, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 23 de octubre al 2 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Rocio Isabel Florian Ventura:

- Viáticos (US\$ 500,00 x 6 días) : US \$ 3 000,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 4 486,00

Rosana María Guinea Higuera:


- Viáticos (US\$ 500,00 x 7 días) : US \$ 3 500,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 3 296,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (a)